



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE JUNIO DE 2020**

1. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de mayo de 2020.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, de la Presidencia del Gobierno (*BOE* n.º 150, de 27 de mayo), por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19.

b) Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 150 de 27 de mayo), por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

c) Orden SND/445/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 150, de 27 de mayo), por la que se modifica la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

d) Orden de 26 de mayo de 2020, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (*BORM* n.º 121, de 27 mayo), por la que se convocan las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual en la Comunidad.

e) Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura (*BORM* n.º 123, de 29 mayo de 2020), por la que se regula la reanudación de las actividades presenciales en los centros educativos de enseñanzas no universitarias.

f) Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 153, de 30 de mayo), para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

g) Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 154, de 1 de junio), por el que se establece el ingreso mínimo vital.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1. Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **18.047,88** euros.



4. LICENCIAS DE OBRAS.

4.1. Concesión a Restaurantes El Pecado S.L. de licencia de obras y de actividad para adecuación de local a restaurante con cocina en calle Iberia, n.º 13, de Águilas.

5. ASUNTOS GENERALES.

5.1. Aprobación del convenio regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de Águilas, a suscribir entre la Universidad de Murcia y este Ayuntamiento de Águilas, para la edición del año 2020, en el que se contempla una aportación municipal de **13.000,00** euros, para llevar a cabo las siguientes actividades:

- ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: ABORDAJE DESDE UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR.
- TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y MEDITACIÓN: AUTOGESTIÓN DEL ESTRÉS (6.ª EDICIÓN).
- XXV EDICIÓN DE MIRANDO AL MAR 2020.
- RETOS DEL SISTEMA POLÍATICO ESPAÑOL (V) HACIA UNA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

5.2. Aprobación de la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia para la convocatoria de concesión de subvenciones genéricas a distintas asociaciones que tienen como finalidad apoyar y promover el asociacionismo en Águilas, así como las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que propicien la participación ciudadana en estos aspectos para el año 2020; así como autorización y disposición de la cantidad de **6.000,00** euros para subvenciones genéricas a asociaciones y proyectos juveniles.

6. SERVICIOS SOCIALES.

6.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **825,00** euros.

6.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **500,00** euros.

7. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

7.1. Aprobación de la sustitución en la estructura de la estrategia DUSI Águilas SOSostenible en los supuestos de selección de operaciones (operaciones de gestión y comunicación) donde la Unidad de Gestión actúa como beneficiaria de las operaciones.